

Torre Ejecutiva Anexo Santiago de Liniers 1280, C.P.: 11.100 Tel.:+598 2902 7303 www.ine.gub.uy







Montevideo, 30 de setiembre de 2022

Índice Medio de Salarios (IMS)

(Base Julio 2008 = 100)

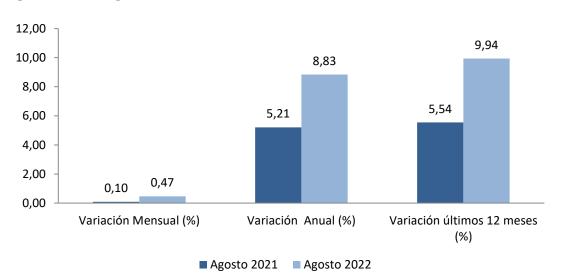
Agosto 2022

Principales Resultados

El IMS de agosto 2022 registró una variación mensual de 0,47%, acumulada en el año de 8,83% y en los últimos 12 meses de 9,94%.

Índice General	Variación Mensual	Variación Anual	Variación 12 meses
408,78	0,47%	8,83%	9,94%

Gráfico 1. IMS - Comparativo de variaciones en porcentaje. Agosto 2021 - Agosto 2022



Fuente: INE, Encuesta Nacional de Remuneraciones

Cuadro 1. IMS - Comparativo de índices y variaciones. Agosto 2021 - Agosto 2022

	Agosto 2021	Agosto 2022
Índice General	371,83	408,78
Variación Mensual (%)	0,10	0,47
Variación Anual (%)	5,21	8,83
Variación últimos 12 meses (%)	5,54	9,94



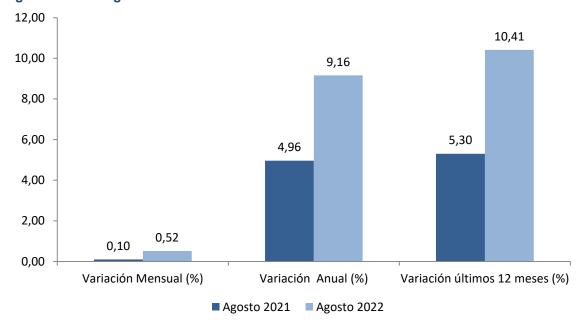
Torre Ejecutiva Anexo Santiago de Liniers 1280, C.P.: 11.100 Tel.:+598 2902 7303



El Índice Medio de Salarios Nominales (IMSN) de agosto 2022 registró una variación mensual de 0,52%, acumulada en el año de 9,16% y en los últimos 12 meses de 10,41%.

Índice General	Variación Mensual	Variación Anual	Variación 12 meses		
416,22	0,52%	9,16%	10,41%		

Gráfico 2. IMSN - Comparativo de variaciones en porcentaje. Agosto 2021 - Agosto 2022



Fuente: INE, Encuesta Nacional de Remuneraciones

Cuadro 2. IMSN – Comparativo de índices y variaciones. Agosto 2021 – Agosto 2022

	Agosto 2021	Agosto 2022
Índice General	376,99	416,22
Variación Mensual (%)	0,10	0,52
Variación Anual (%)	4,96	9,16
Variación últimos 12 meses (%)	5,30	10,41



Torre Ejecutiva Anexo Santiago de Liniers 1280, C.P.: 11.100 Tel.:+598 2902 7303

www.ine.gub.uy







Comentarios

- El Sector Privado del IMS presenta una variación mensual de 0,75%, producto fundamentalmente de las incidencias de las secciones "Servicios Sociales y de Salud" (0,38%); "Enseñanza" (0,17%) e "Industrias Manufactureras" (0,10%).
- El Sector Público del IMS presenta una variación mensual de -0,02% que se explica por las incidencias del "Gobiernos Central" (0,02%), "Empresas Públicas" (-0,05%) y "Gobiernos Departamentales" (0,01%).
- El Índice Medio del Salario Real con Base Julio 2008 =100 presentó una variación mensual de -0,35%, producto de las variaciones del Sector Privado (-0,09%) y del Sector Público (-0,84%).



Torre Ejecutiva Anexo Santiago de Liniers 1280, C.P.: 11.100 Tel.:+598 2902 7303

www.ine.gub.uy



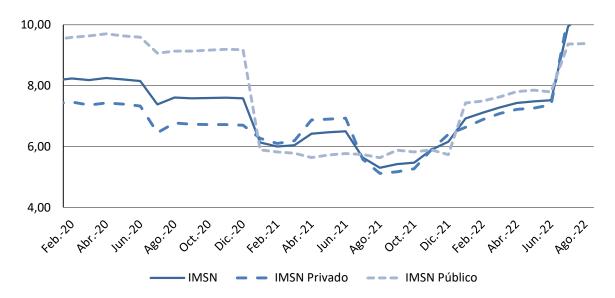




Gráficos

Gráfico 3. IMSN, IMSN Privado y IMSN Público - Variación acumulada de los últimos 12 meses en porcentaje.

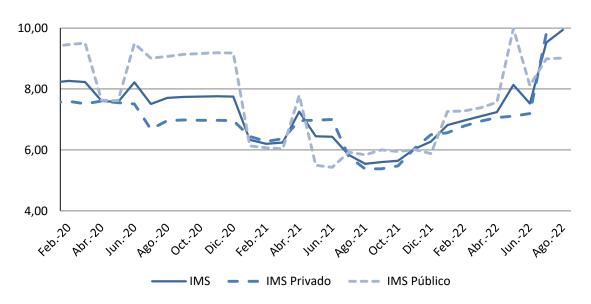
Enero 2021 - Agosto 2022



Fuente: INE, Encuesta Nacional de Remuneraciones

Gráfico 4. IMS, IMS Privado y IMS Público - Variación acumulada de los últimos 12 meses en porcentaje.

Enero 2021 - Agosto 2022





Torre Ejecutiva Anexo Santiago de Liniers 1280, C.P.: 11.100 Tel.:+598 2902 7303

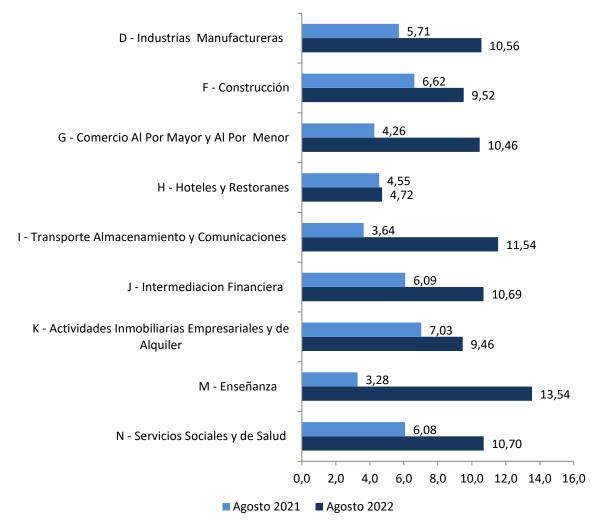
www.ine.gub.uy







Gráfico 5. IMS - Sector Privado - Variación acumulada de los últimos 12 meses en porcentaje. Agosto 2021 - Agosto 2022





Torre Ejecutiva Anexo Santiago de Liniers 1280, C.P.: 11.100 Tel.:+598 2902 7303

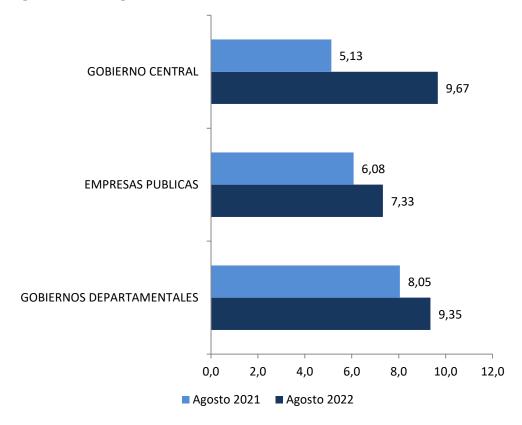
www.ine.gub.uy







Gráfico 6. IMS - Sector Público. Variación acumulada de los últimos 12 meses en porcentaje. Agosto 2021 - Agosto 2022





Torre Ejecutiva Anexo Santiago de Liniers 1280, C.P.: 11.100 Tel.:+598 2902 7303

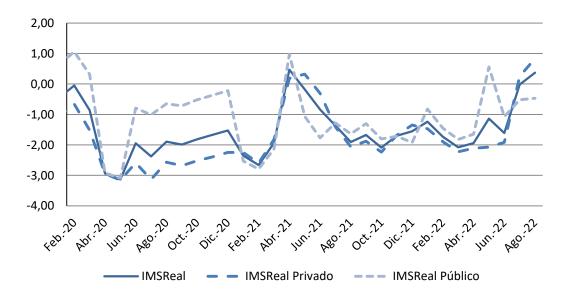
www.ine.gub.uy







Gráfico 7. IMS Real, IMS Real Privado y IMS Real Público - Variación acumulada de los últimos 12 meses en porcentaje. Enero 2021 - Agosto 2022





Torre Ejecutiva Anexo Santiago de Liniers 1280, C.P.: 11.100 Tel.:+598 2902 7303

www.ine.gub.uy







Cuadros

Cuadro 3. IMS - Números índices y variaciones según conceptos. Agosto 2022

	Indice	Variacione:	s (%) Acumulado	Últimos	Incidencias
INDICE MEDIO DE SALARIOS	408,78	0,47	en el año 8,83	12 meses 9,94	(%)
Salarios y compensaciones Sector Privado	424,76	0,75	9,00	10,46	0,48
Salarios y compensaciones Sector Público	382,78	-0,02	8,53	9,02	-0,01
SALARIOS Y COMPENSACIONES SECTOR PRIVADO	424,76	0,75	9,00	10,46	0,48
D – Industrias manufactureras	408,47	0,38	8,84	10,56	0,10
F – Construcción	489,57	0,01	9,43	9,52	0,00
 G – Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos, efectos personales y enseres domésticos 	456,06	-0,05	8,62	10,46	-0,01
H – Hoteles y restaurantes	416,57	0,00	3,92	4,72	0,00
 I – Transporte, almacenamiento y comunicaciones 	397,04	0,42	8,37	11,54	0,04
J – Intermediación financiera	384,72	0,56	8,64	10,69	0,04
K – Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	557,55	0,32	8,83	9,46	0,03
M – Enseñanza	402,83	3,82	10,66	13,54	0,17
N – Servicios sociales y de salud	387,58	2,33	10,52	10,70	0,38
SALARIOS Y COMPENSACIONES SECTOR PUBLICO	382,78	-0,02	8,53	9,02	-0,01
Gobierno Central	398,75	0,03	9,30	9,67	0,02
Empresas Públicas	366,05	-0,22	7,41	7,33	-0,05
Gobiernos Departamentales	356,93	0,08	7,54	9,35	0,01
041 40100 0541 50					
SALARIOS REALES Indice de precios del consumo	301,67	0,83	7,74	9,53	
Indice Medio de Salarios REAL	135,51	-0,35	1,01	0,37	
Salarios y Compensaciones del Sector Privado REAL	140,80	-0,09	1,16	0,84	
Salarios y Compensaciones del Sector Público REAL	126,89	-0,84	0,73	-0,47	
SALARIOS NOMINALES Indice Medio de Salarios Nominales, ley 17.649	416,22	0,52	9,16	10,41	
Salarios y Compensaciones Nominales del Sector Privado	431,03	0,84	9,35	10,99	0,54
Salarios y Compensaciones Nominales del Sector Público	392,11	-0,05	8,83	9,38	-0,02
Fuente: INE, Encuesta Nacional de Remunera	ación				

La suma de las incidencias puede no reproducir exactamente la variación total debido a redondeos.



Torre Ejecutiva Anexo Santiago de Liniers 1280, C.P.: 11.100 Tel.:+598 2902 7303

www.ine.gub.uy









Cuadro 4. IMS - Números índices y variaciones del Sector Privado. Divisiones investigadas (2 dig. CIIU Rev.3). Agosto 2022

	Indice	Mes	Variaciones (%) Acumulado en el año	Últimos 12 meses	Incidencias (%)
SALARIOS Y COMPENSACIONES SECTOR PRIVADO	424,76	0,75	9,00	10,46	0,48
D - Industrias manufactureras	408,47	0,38	8,84	10,56	0,10
15 – Elaboración de productos alimenticios y bebidas.	428,66	0,44	9,61	11,49	0,05
17 - Fabricación de productos textiles.	365,13	0,90	6,59	9,28	0,01
18 - Fabricación de prendas de vestir y teñido de	438,13	0,09	8,39	12,00	0,00
pieles. 19 - Curtiembres y talleres de acabado; fabricación de productos de cuero excepto prendas de vestir.	335,19	0,11	9,56	11,54	0,00
20 - Producción y productos de madera excep- muebles	402,05	0,85	9,48	13,01	0,01
21 - Fabricación de papel y de productos de papel.	331,95	0,17	3,60	3,69	0,00
22 - Actividades de encuadernacion, impresion, edicion y reproduccion de grabaciones.	365,87	0,83	7,39	9,82	0,01
24 - Fabricación de sustancias y de productos quimicos.	386,68	0,23	8,59	8,75	0,01
25 - Fabricación de productos de caucho y plastico.	438,65	0,01	10,12	10,90	0,00
26 - Fabricación de otros productos minerales no	459,80	-0,08	7,11	7,63	0,00
metalicos. 28 - Fabricación de productos metalicos,	445,02	0,01	8,85	11,20	0,00
maquinarias y equipos. 34 - Fabricación de vehiculos automotores,			·	·	·
remolques y semirremolques.	401,51	0,84	8,96	11,09	0,00
36 - Fabricación de muebles y otras industrias manufactureras.	433,23	0,78	8,73	12,76	0,00
F - Construcción	489,57	0,01	9,43	9,52	0,00
45 - Construcción	489,57	0,01	9,43	9,52	0,00
G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos, efectos personales y	456,06	-0,05	8,62	10,46	-0,01
enseres domésticos	,	.,	-,-	-, -	-,-
50 - Comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas. Comercio al por menor de combustibles para automotores.	460,58	-0,30	7,07	9,36	-0,01
 51 - Comercio al por mayor y a comisión (excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas). 52 - Comercio al por menor excepto de vehículos 	427,94	0,01	7,99	10,27	0,00
automotores y motocicletas. Reparación de efectos personales y enseres domésticos.	483,52	-0,04	9,61	10,91	0,00
H - Hoteles y restoranes	416,57	0,00	3,92	4,72	0,00
55 - Hoteles y restoranes.	416,57	0,00	3,92	4,72	0,00
I - Transporte almacenamiento y comunicaciones	397,04	0,42	8,37	11,54	0,04
60 -Transporte por via terrestre y por tuberia.	385,78	0,36	7,83	11,19	0,01
61 - Transporte por vía acuática.	365,43	0,74	10,84	10,94	0,00
62 - Transporte por vía aérea.	372,99	0,24	6,29	7,11	0,00
63 - Actividades de transporte, complementarias y auxiliares, actividades de agencias de viajes.	422,65	0,71	9,45	13,94	0,02
64 - Correo y telecomunicaciones.	409,34	0,08	7,85	10,38	0,00
J - Intermediación financiera	384,72	0,56	8,64	10,69	0,04
65 - Establecimientos financieros, excepto la financiación de planes de seguros y de pensiones.	384,72	0,56	8,64	10,69	0,04
K - Actividades inmobiliarias empresariales y de	557,55	0,32	8,83	9,46	0,03



Torre Ejecutiva Anexo Santiago de Liniers 1280, C.P.: 11.100 Tel.:+598 2902 7303

www.ine.gub.uy







alquiler					
71 -Alquiler de maquinaria y equipo, efectos personales y enseres domésticos.	448,49	0,04	8,58	12,83	0,00
72 - Informática y actividades conexas.	403,45	1,70	10,94	13,31	0,03
73 - Investigación y desarrollo.	373,18	0,40	9,15	10,03	0,00
74 - Servicios prestados a las empresas, exceptuando el alquiler y arrendamiento de maquinaria y equipo.	632,97	-0,01	8,32	8,45	0,00
M - Enseñanza	402,83	3,82	10,66	13,54	0,17
80 - Enseñanza	402,83	3,82	10,66	13,54	0,17
N - Servicios sociales y de salud.	387,58	2,33	10,52	10,70	0,38
85 - Actividades relacionadas con la salud humana.	387,58	2,33	10,52	10,70	0,38

Fuente: INE, Encuesta Nacional de Remuneración

La suma de las incidencias puede no reproducir exactamente la variación total debido a redondeos.



Torre Ejecutiva Anexo Santiago de Liniers 1280, C.P.: 11.100 Tel.:+598 2902 7303

www.ine.gub.uy









Nota Metodológica

Montevideo, 30 de setiembre de 2008.

INDICE MEDIO DE SALARIOS E INDICE MEDIO DE SALARIOS NOMINALES CAMBIO DE BASE - JULIO 2008

El Instituto Nacional de Estadística informa del cambio de base del Índice Medio de Salarios y el Índice Medio de Salarios Nominales, fijándose sus números índices en 100,00 para el mes de Julio de 2008. Ambos indicadores sustituyen a todo efecto y en forma respectiva al Índice Medio de Salarios y el Índice Medio de Salarios Nominales de base Diciembre de 2002.

El Índice Medio de Salarios (IMS) fue establecido por Ley No. 13.728 del 17/12/1968 con el objetivo de estimar la evolución de los ingresos corrientes de los trabajadores permanentes en relación de dependencia de los sectores público y privado formal de todo el país.

Entre sus usos más importantes se destaca:

- La actualización de la Unidad Reajustable del Banco Hipotecario del Uruguay con el objetivo de reajustar los créditos otorgados por esa institución;
- La actualización de la Unidad Reajustable de Alquileres con el fin de reajustar los contratos de arrendamiento de viviendas;
- La estimación de la evolución del poder de compra de los salarios, mediante la relación entre el IMS y el Índice de Precios al Consumo.

El Índice Medio de Salarios Nominales (IMSN) fue establecido por Ley No. 17.649 del 3/06/2003, siendo su objetivo ajustar las pasividades de acuerdo a lo establecido por el art. 67 de la Constitución de la República Oriental del Uruguay.

Para el cambio de base de ambos índices se tomó en cuenta tres aspectos principales: las fórmulas de cálculo; las ponderaciones por sector, clase de actividad y grupo ocupacional; y la reformulación de la muestra de empresas y unidades informantes.

Las fórmulas de cálculo mantienen las definiciones adoptadas en la base anterior (ver Metodología).

El IMS se estima a partir de las variaciones mensuales del salario líquido promedio de categorías laborales específicas de trabajadores seleccionadas en cada empresa integrante de la muestra, agrupando por grupo ocupacional, estrato de tamaño y clase de actividad.

El cómputo del salario líquido considera los aportes a la seguridad social, seguro de salud, el Fondo de Reconversión Laboral (FRL), Impuesto a la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y otros aportes personales a cargo del trabajador específicos de cada clase de actividad.

Las nuevas ponderaciones del índice se calcularon de acuerdo a la distribución de la masa salarial por sector y clase de actividad, a partir de la información aportada por los organismos de previsión social para el sector privado y la ejecución presupuestal del año



Torre Ejecutiva Anexo Santiago de Liniers 1280, C.P.: 11.100 Tel.:+598 2902 7303

www.ine.gub.uy







2007 para el sector público. Estas reflejan el incremento del peso del sector público en el total de la masa salarial, pasando de representar el 32.9% en 2002 al 38.1% en 2007.

Finalmente, en lo que respecta a la muestra se expandió la cobertura del sector público hasta abarcar más de 65 unidades ejecutoras, que representan a 42 incisos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Organismos de Contralor, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados y Gobiernos Departamentales de todo el país.

En el sector privado se amplió la muestra hasta alcanzar las 800 empresas, relevándose un total superior a 3.700 categorías laborales específicas de trabajadores. Las Divisiones de actividad comprendidas en el índice del sector privado son la Industria manufacturera, Construcción, Comercio al por mayor y por menor, Hoteles y restaurantes, Transporte, almacenamiento y comunicaciones, Intermediación financiera, Actividades inmobiliarias, empresariales y de alguiler, Enseñanza, Servicios sociales y de Salud.

Más información en el sitio web:

- Nota metodológica completa
- Series estadísticas

Contacto:

Depto. de Difusión y Comunicación

Instituto Nacional de Estadística

Torre Ejecutiva Anexo, Piso 4 Liniers 1280, C.P.: 11.100

Tel: (598) 29027303, ints.: 7723, 7725

E-mail: difusion@ine.gub.uy

Sitio Web: https://www.ine.gub.uy

Twitter:@ine_uruguay